AYUNTAMIENTO
DE
M I E R E S

UA: SECRETARIA GENERAL

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
Sesión Ordinaria de 4 de junio de 2025
EXTRACTO DE ACUERDOS

Advertencias previas:

(art.70.1 "In Fine" de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada al mismo por la ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local: "…. No son públicas las Actas de la Junta de Gobierno Local…" aplicable según STC 161/2013 de 26 de septiembre, en las decisiones relativas a atribuciones no delegadas por el Pleno.

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) en cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre y normativa complementaria de aplicación)

ASISTENTES:

D. Manuel Ángel Álvarez Álvarez	IU
Dña. M Teresa Iglesias Fernández	IU
D. Francisco Javier García Gutiérrez	IU
Dña. Ana Belén Alonso Losa	IU
Dña. Rocío Antela Pino	IU
D. Álvaro Andrés González Gómez	IU
D. Luís Ángel Vázquez Maseda	IU
Dña. Marta Jiménez Estévez	IU

La Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos:

Referencia: SESJGL/2025/22.

ASUNTO Nº UNO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CON CARÁCTER ORDINARIO, EL DÍA VEINTIOCHO DE MAYO DE 2025.

Se aprueba, por unanimidad, el Acta de la Sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada, con carácter Ordinario, el día 28 de mayo de 2025.

Documento firmado electrónicamente (Ley 39/2015). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15706500454501464126 en https://sedeelectronica.ayto-mieres.es/validacion

AYUNTAMIENTO
DE
M I E R E S

UA: SECRETARIA GENERAL

ASUNTO Nº DOS.- COMUNICACIONES OFICIALES.

A. **DECRETO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE MIERES P. O. 153/2025.**

B. OFICIO DEL JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 2 DE OVIEDO P.O. 72/2025.

3. CONTRATACION.
Referencia: 2025/4264.

ASUNTO Nº TRES.- SERVICIO Y SUMINISTRO DEL MATERIAL PUBLICITARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MIERES. REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN.

(…)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.-

1. Declarar la oferta presentada, al procedimiento abierto convocado para la contratación del "Servicio y suministro del material Publicitario del Ayuntamiento de Mieres", por CERVANTES COLOR DIGITAL, S.L., como la mejor relación calidad precio, una vez valoradas las ofertas conforme a los criterios de adjudicación relacionados en el Anexo XI del PCAP, con el siguiente orden de puntuaciones:

   1º CERVANTES COLOR DIGITAL, S.L.
   Total puntuación: 97.83

   2º ASTURCOPIA, S.L.
   Total puntuación: 83.64

   3º PUBLIPRINTERS GLOBAL S.L.
   Total puntuación: 36.28

2. Requerir a CERVANTES COLOR DIGITAL, S.L., para que, dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al envío de esta notificación, presenten a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público: Certificaciones expedidas por las Agencias Estatal y Autonómica de la Administración Tributaria y la Tesorería General de la Seguridad Social, acreditativas de que está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y sociales y justificante de haber depositado la garantía definitiva por importe de 2.190,26 euros (5% del precio del contrato IVA excluido), en metálico,

Documento firmado electrónicamente (Ley 39/2015). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15706500454501464126 en https://sedeelectronica.ayto-mieres.es/validacion

valores públicos o privados, mediante aval o por contrato de seguro de caución. Si se optara por aval o contrato de seguro de caución, el original con firma manuscrita, NO SE ADMITE AVAL ELECTRONICO, se presentará dentro del plazo indicado en el Registro General del Ayuntamiento de Mieres

SEGUNDO.- Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su tramitación.

4. SECRETARIA GENERAL.
Referencia: 2025/6497.

ASUNTO Nº CUATRO.- OMITIDO POR CONTENER DATOS DE CARÁCTER PERSONAL OBJETO DE PROTECCIÓN.

5. SECRETARIA GENERAL.
Referencia: 2025/6504.

ASUNTO Nº CINCO.- OMITIDO POR CONTENER DATOS DE CARÁCTER PERSONAL OBJETO DE PROTECCIÓN.

6. SECRETARIA GENERAL.
Referencia: 2025/6543.

ASUNTO Nº SEIS.- OMITIDO POR CONTENER DATOS DE CARÁCTER PERSONAL OBJETO DE PROTECCIÓN.

ASUNTOS DE URGENCIA

... De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre; la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó proceder al tratamiento de los asuntos urgentes que por igual mayoría fueron estimados como tal.

7. CONTRATACIÓN.
Referencia: 2025/3846.

ASUNTO Nº SIETE.- ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES QUE CONFORMARÁN EL PROGRAMA PLAN CORRESPONSABLES DEL AYUNTAMIENTO DE MIERES.

(…)

Documento firmado electrónicamente (Ley 39/2015). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15706500454501464126 en https://sedeelectronica.ayto-mieres.es/validacion

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.-

1º Adjudicar a SARARTE, S.L. NIF: B70223599, el contrato para la prestación del servicio de "Desarrollo de las actividades que conformarán el Programa Plan Corresponsables del Ayuntamiento de Mieres – LOTE 1: Espacio salida temprana y campamento fin de curso – infantil y primaria" CPV: 92331210-5 Servicios de animación para niños, tramitado mediante procedimiento abierto, por un importe anual de 74.329,32 euros más 15.609,16 euros de IVA (21 %), lo que hace un total de 89.938,48 euros (IVA incluido). Siendo el plazo de duración del contrato de UN AÑO, que podrá ser prorrogado por UNA anualidad más, todo ello de acuerdo con los Pliegos de Prescripciones técnicas y de Cláusulas administrativas que rigieron la licitación y la oferta presentada, al haber aportado el adjudicatario la documentación requerida y constituido la garantía definitiva.

2º Adjudicar a IGNACIO CALVIÑO GONZÁLEZ NIF: 52618375X, el contrato para la prestación del servicio de "Desarrollo de las actividades que conformarán el Programa Plan Corresponsables del Ayuntamiento de Mieres – LOTE 2: Vacaciones jóvenes "nos axuntamos" - Secundaria" CPV: 92331210-5 Servicios de animación para niños, tramitado mediante procedimiento abierto, por un importe anual de 4.908,80 euros más 1.030,85 euros de IVA (21 %), lo que hace un total de 5.939,65 euros (IVA incluido). Siendo el plazo de duración del contrato de UN AÑO, que podrá ser prorrogado por UNA anualidad más, todo ello de acuerdo con los Pliegos de Prescripciones técnicas y de Cláusulas administrativas que rigieron la licitación y la oferta presentada, al haber aportado el adjudicatario la documentación requerida y constituido la garantía definitiva.

3º Transcurrido el plazo de quince días hábiles siguientes a la fecha de envío de la notificación de adjudicación, se requerirá al expresado adjudicatario para la formalización del correspondiente contrato.

SEGUNDO.- Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su tramitación.

8. CONTRATACIÓN.
Referencia: 2025/4944.

ASUNTO Nº OCHO.- ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE MERCHANDISING.

(…)

Documento firmado electrónicamente (Ley 39/2015). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15706500454501464126 en https://sedeelectronica.ayto-mieres.es/validacion

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.-

1 EXCLUIR de la licitación convocada para la contratación del Suministro de artículos de merchandising, por incumplimiento del Artículo 7 del Pliego de Prescripciones técnicas: "*... deberán presentar obligatoriamente una muestra física de cada uno de los artículos ofertados con su embalaje individual, en el caso de que el artículo se presentase con embalaje"*, a los siguientes licitadores:

- ASTURCOPIA, S.L.
- ENDULZARTE EN BOCA DE TODOS, S.L.
- PERSOREGALA, S.L.

2 EXCLUIR de la licitación convocada para la contratación del suministro de artículos de merchandising - LOTE 1 al NO cumplir las muestras presentadas con lo exigido en el Pliego de Prescripciones técnicas y de acuerdo con lo indicado en el Informe técnico de 26/05/2025, a los siguientes licitadores:

- COARTEGIFT REGALOS PUBLICITARIOS, S.L.
- CARLOS MANUEL FLOREZ DE VALLEDOR
- JESUS FRANCO DIAZ
- PROMOCIONES SERIGRAFICAS, S.A.
- ROSA MARIA CHAVES MIRANDA

3 EXCLUIR de la licitación convocada para la contratación del suministro de artículos de merchandising - LOTE 2 al NO cumplir las muestras presentadas con lo exigido en el Pliego de Prescripciones técnicas y de acuerdo con lo indicado en el Informe técnico de 26/05/2025, al siguiente licitador:

- COMERCIAL MANUEL URONES, S.L.

4 EXCLUIR de la licitación convocada para la contratación del suministro de artículos de merchandising - LOTE 4 al NO cumplir las muestras presentadas con lo exigido en el Pliego de Prescripciones técnicas y de acuerdo con lo indicado en el Informe técnico de 26/05/2025, a los siguientes licitadores:

- COMERCIAL MANUEL URONES, S.L.
- CARLOS MANUEL FLOREZ DE VALLEDOR
- DISEÑO Y PUBLICIDAD DEL SUR, S.L.U.
- JUNOR, S.L.
- JOFER LEATHER, S.L.

Documento firmado electrónicamente (Ley 39/2015). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15706500454501464126 en https://sedeelectronica.ayto-mieres.es/validacion

- KAURI SPORTWEAR, S.L.

5 Adjudicar a la empresa BITPROM INVESTMENTS, S.L. - NIF: B66342767, el contrato para la prestación del "Suministro de artículos de merchandising. LOTE 1: promoción del Municipio en actos protocolarios", tramitado mediante procedimiento abierto simplificado en su modalidad abreviada, por un importe de 2.036 euros más 427,56 euros de IVA, lo que hace un total de 2.463,56 euros (IVA incluido) y por el siguiente desglose de precios unitarios (IVA excluido):

ARTÍCULO	PRECIO UNITARIO
Bolsa Non Woven	0,28 euros
Taza cerámica	1,08 euros
Bolígrafo	1,56 euros

El plazo de duración del contrato será de UN AÑO que comenzará a partir del día siguiente al de su formalización y podrá ser prorrogado por UNA anualidad más. Todo ello de acuerdo con los Pliegos de Prescripciones técnicas y de Cláusulas administrativas que rigieron la licitación y la oferta presentada.

6 Adjudicar a la empresa COARTEGIFT REGALOS PUBLICITARIOS, S.L. - NIF: B45846714, el contrato para la prestación del "Suministro de artículos de merchandising:

6.1. LOTE 2: promoción comercial del Municipio", tramitado mediante procedimiento abierto simplificado en su modalidad abreviada, por un importe de 8.684 euros más 1.823,64 euros de IVA, lo que hace un total de 10.507,64 euros (IVA incluido) y por el siguiente desglose de precios unitarios (IVA excluido):

ARTÍCULO	PRECIO UNITARIO
Yoyó	0,48 euros
Bolsa tote bag	0,69 euros
Abanico	0,55 euros
Bidón	2,40 euros

Documento firmado electrónicamente (Ley 39/2015). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15706500454501464126 en https://sedeelectronica.ayto-mieres.es/validacion

Lápiz	0,34 euros
Libreta	0,78 euros

6.2. LOTE 4: promoción turística del municipio", tramitado mediante procedimiento abierto simplificado en su modalidad abreviada, por un importe de 2.830 euros más 595,30 euros de IVA, lo que hace un total de 3.424,30 euros (IVA incluido) y por el siguiente desglose de precios unitarios (IVA excluido):

ARTÍCULO	PRECIO UNITARIO
Bidón bicicleta	1,75 euros
Braga para cuello	0,54 euros

El plazo de duración del contrato será de UN AÑO que comenzará a partir del día siguiente al de su formalización y podrá ser prorrogado por UNA anualidad más. Todo ello de acuerdo con los Pliegos de Prescripciones técnicas y de Cláusulas administrativas que rigieron la licitación y la oferta presentada.

7 Adjudicar a la empresa DISEÑO Y PUBLICIDAD DEL SUR, S.L. - NIF: B23315278, el contrato para la prestación del "Suministro de artículos de merchandising. LOTE 3: fomento de la protección medio ambiental del Municipio", tramitado mediante procedimiento abierto simplificado en su modalidad abreviada, por un importe de 215 euros más 45,15 euros de IVA, lo que hace un total de 260,15 euros (IVA incluido) y por el siguiente desglose de precios unitarios (IVA excluido):

ARTÍCULO	PRECIO UNITARIO
Cenicero	0,43 euros

El plazo de duración del contrato será de UN AÑO que comenzará a partir del día siguiente al de su formalización y podrá ser prorrogado por UNA anualidad más. Todo ello de acuerdo con los Pliegos de Prescripciones técnicas y de Cláusulas administrativas que rigieron la licitación y la oferta presentada.

8 La firma de las notificaciones de la resolución de adjudicación supone la aceptación y formalización del contrato para la prestación del suministro del LOTE 1 por BITPROM INVESTMENTS, S.L.; de los LOTES 2 y 4 por COARTEGIFT REGALOS

Documento firmado electrónicamente (Ley 39/2015). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15706500454501464126 en https://sedeelectronica.ayto-mieres.es/validacion

PUBLICITARIOS, S.L. y del LOTE 3 por DISEÑO Y PUBLICIDAD DEL SUR, S.L.U.

SEGUNDO.- Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su tramitación.

9. CONTRATACIÓN.
Referencia: 2025/5086.

ASUNTO Nº NUEVE.- ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA GESTIÓN, DESARROLLO Y APLICACIÓN DE UN PROGRAMA DE PREVENCIÓN UNIVERSAL, DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LAS DROGODEPENDENCIAS A TRAVÉS DE LA TERAPIA CON ANIMALES ABANDONADOS.

(…)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.-

1º Adjudicar a ALICIA FERNANDEZ TORRES NIF: 71442283M, el contrato para la prestación del servicio de Asistencia técnica para la gestión, desarrollo y aplicación de un programa de prevención universal, de educación para la salud y prevención de las drogodependencias a través de la terapia con animales abandonados, CPV: 80561000 - *Servicios de formación en materia de salud*, tramitado mediante procedimiento abierto simplificado, por un importe de 22.450 euros más 4.714,50 euros de IVA (21 %), lo que hace un total de 27.164,50 euros (IVA incluido), 8 charlas informativas dirigidas a la ciudadanía de Mieres y 610 horas de formación dirigida al personal encargado de la prestación del servicio. El plazo de duración del contrato será de UN AÑO que comenzará a partir del 1 de octubre de 2025 y que podrá ser prorrogado por TRES anualidades más. Todo ello de acuerdo con los Pliegos de Prescripciones técnicas y de Cláusulas administrativas que rigieron la licitación y la oferta presentada, al haber aportado el adjudicatario la documentación requerida y constituido la garantía definitiva.

2º Requerir al expresado adjudicatario en orden a la formalización del contrato.

SEGUNDO.- Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su ejecución.

10. URBANISMO.

Documento firmado electrónicamente (Ley 39/2015). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15706500454501464126 en https://sedeelectronica.ayto-mieres.es/validacion

Referencia: 2021/135.

ASUNTO Nº DIEZ.- SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRAS PARA NUEVA CANALIZACIÓN DESDE EL CT SAN FRANCISCO 2, RECRECIENDO LA ARQUETA EXISTENTE, HASTA EL ARMARIO DE BAJA TENSIÓN PROYECTADO, CON EL FIN DE AMPLIAR LA POTENCIA EN EL ECONOMATO SITO EN EL BARRIO SAN FRANCISCO DE TURÓN (MIERES).

(…)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- CONCEDER a VIESGO DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA S.L. LICENCIA DE OBRAS PARA NUEVA CANALIZACIÓN DESDE EL CT SAN FRANCISCO 2, RECRECIENDO LA ARQUETA EXISTENTE, HASTA EL ARMARIO DE BAJA TENSIÓN PROYECTADO, CON EL FIN DE AMPLIAR LA POTENCIA EN EL ECONOMATO SITO EN EL BARRIO SAN FRANCISCO DE TURÓN (MIERES) Referencia Catastral: ***; debiendo solicitar/obtener autorización de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico al encontrarse la actuación en la zona de policía del río Turón y realizarse las obras con estricta sujeción la Separata del Proyecto presentado y suscrito por el Ingeniero Técnico Industrial D. *** de fecha 06/05/2021, y en los términos del informe técnico de 19/11/2021, que se inserta a continuación, junto con la documentación relativa al depósito de fianza.

Documentos anexos: ***

Esta licencia se otorga en materia de competencia municipal, dejando a salvo el derecho de propiedad, y sin perjuicio de terceros y de las autorizaciones que, por razones de competencias, corresponda otorgar a los organismos/administraciones públicas afectadas; y previo pago de las tasas e impuestos municipales correspondientes, y caducará si no se comienzan las obras en el plazo de 6 meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, o si las mismas no se ejecutan en el plazo de dos meses contados desde su inicio sin causa justificada.

SEGUNDO.- Remitir el expediente a la Sección de Urbanismo para su ejecución.

11. URBANISMO.
Referencia: 2024/10148.

ASUNTO Nº ONCE.- SOLICITUD DE LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS PARA REFORMA DE PORCHE Y APERTURA DE PORTÓN EN VIVIENDA UNIFAMILIAR SITA EN EL PRADÓN, REQUEJADO (MIERES).

Documento firmado electrónicamente (Ley 39/2015). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15706500454501464126 en https://sedeelectronica.ayto-mieres.es/validacion

(…)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- CONCEDER A Dª ***, en representación de D. ***, LICENCIA DE OBRAS PARA LA DEMOLICIÓN DE CUBRICIÓN DE PORCHE DE ACCESO A VIVIENDA, LEVANTADO DE BARANDILLAS METÁLICAS, FORMACIÓN DE NUEVA CUBIERTA DE PORCHE, COLOCACIÓN DE NUEVA BARANDILLA Y APERTURA DE HUECO EN FACHADA DE PLANTA BAJA PARA LA COLOCACIÓN DE PORTÓN EN EL PADRÓN, REQUEJADO (MIERES) Referencia Catastral: ***; debiendo solicitar y obtener autorización del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias y de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico al encontrarse la actuación en la zona de protección de la línea ferroviaria y en la zona de policía del río Caudal, respectivamente; y realizarse las obras con estricta sujeción al Proyecto Básico y de Ejecución presentado y suscrito por el arquitecto D. ***, y visado por su Colegio Profesional el día ***, y cumpliendo las condiciones/prescripciones señaladas en el acuerdo del Consejo de Patrimonio Cultural de Asturias de 30 de enero de 2025, que se reproducen a continuación, y en el acuerdo de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Asturias de 28 de febrero de 2025 y en el informe técnico municipal de 06 de mayo de 2025, que se insertan a continuación.

Prescripciones establecidas en el acuerdo del Consejo de Patrimonio Cultural de Asturias de 30 de enero de 2025:
1.-Las nuevas cubiertas inclinadas seguirán la misma pendiente que los faldones de las cubiertas actuales del cuerpo principal del inmueble.

2.-El material de acabado de todas las cubiertas, de la vivienda y del nuevo porche, será teja cerámica curva de tono rojo, tipo árabe, sin acabados envejecidos.

3.- Los canalones y bajantes vistos no son admisibles de PVC. Serán de cobre o zinc.

4.-los elementos metálicos que afecten a la fachada o la parcela deberán pintarse con colores oscuros y acabados mates. Se incluye en esta prescripción el nuevo portón propuesto.

5.- En el portón de acceso al garaje se prohíbe la caja de persiana vista al exterior.

6.- Se evitarán todo tipo, de figuras o elementos decorativos figurativos prefabricados, en barandillas, remates, cubiertas y paramentos del cierre de parcela o de las edificaciones. Del mismo modo se prohíben soluciones ornamentales ajenas al lugar. Se prohíben expresamente las barandillas de hormigón con diseño tipo “balaustrada”.

Documentos anexos: ***

Esta licencia se otorga en materia de competencia municipal, dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, y previo pago de las tasas e impuestos municipales correspondientes, y caducará si no se comienzan las obras en el plazo de 6 meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, o si las mismas se

Documento firmado electrónicamente (Ley 39/2015). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15706500454501464126 en https://sedeelectronica.ayto-mieres.es/validacion

paralizan por tres meses, sin causa justificada, debiendo finalizarse en el plazo de dos años, a contar desde la citada notificación.

SEGUNDO.- Remitir el expediente a la Sección de Urbanismo para su ejecución.

Ayuntamiento de Mieres 5 de junio de 2025 17:00:26
Documento firmado electrónicamente por:
MANUEL ANGEL ALVAREZ ALVAREZ
Alcalde

Ayuntamiento de Mieres 5 de junio de 2025 9:04:20
Documento firmado electrónicamente por:
CARMEN IGLESIAS CASTILLA
Secretaria

Documento firmado electrónicamente (Ley 39/2015). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15706500454501464126 en https://sedeelectronica.ayto-mieres.es/validacion